



INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

| | |
|--|--|
| Identificación básica de la norma, plan o programa | Decreto por el que se crean los códigos sectoriales de conducta empresarial como instrumento de autorregulación y regulación compartida en materia de consumo. |
| Órgano responsable de su tramitación | Consejería de Desarrollo Sostenible. |
| Justificación | Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1). |
| Objeto de la norma, plan o programa | El objeto del decreto es establecer el procedimiento y condiciones que deben reunir los códigos sectoriales de conducta empresarial en materia de consumo, así como regular la adhesión voluntaria de las empresas a dichos códigos y la consecuente concesión del distintivo de autorregulación correspondiente |



BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

| | | |
|--|----|---|
| Ámbito de prestación de servicios públicos | SÍ | Se identificarán las diferencias o dificultades |
| | NO | La creación de los códigos sectoriales de conducta empresarial, como instrumento de autorregulación y regulación compartida en materia de consumo, no presenta diferencias entre las Z.E.P. o Z.R.D. de la región. |
| Ámbito de la cohesión económica | SÍ | Se identificarán las diferencias o dificultades |
| | NO | La creación de los códigos sectoriales de conducta empresarial, como instrumento de autorregulación y regulación compartida en materia de consumo, no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región |
| Ámbito de la cohesión social | SÍ | Se identificarán las diferencias o dificultades |
| | NO | La creación de los códigos sectoriales de conducta empresarial, como instrumento de autorregulación y regulación compartida en materia de consumo, no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región |
| Ámbito de la cohesión territorial | SÍ | Se identificarán las diferencias o dificultades |
| | NO | La creación de los códigos sectoriales de conducta empresarial, como instrumento de autorregulación y regulación compartida en materia de consumo, no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región |

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.



| | |
|----|---|
| SÍ | Se identificarán los objetivos y/o las medidas de la E.R.D. sobre las que va a incidir la norma, plan o programa |
| NO | La creación de los códigos sectoriales de conducta empresarial, como instrumento de autorregulación y regulación compartida en materia de consumo, no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región |

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

| | | |
|---|--------------------|---|
| 1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D. | SÍ | Se identificarán las medidas |
| | NO | La creación de los códigos sectoriales de conducta empresarial, como instrumento de autorregulación y regulación compartida en materia de consumo, no justifica la necesidad de contemplar medidas específicas para las ZEP o para las Z.R.D. |
| 2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D. | SÍ | Se identificará el sistema de incentivación positiva |
| | NO | La creación de los códigos sectoriales de conducta empresarial, como instrumento de autorregulación y regulación compartida en materia de consumo, no justifica la necesidad de contemplar medidas específicas para las ZEP o para las Z.R.D. |
| 3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de | En caso afirmativo | La creación de los códigos sectoriales de conducta empresarial, como instrumento de autorregulación y regulación compartida en materia de consumo, afecta por igual a toda la región. |



| | | |
|--|------------------|--|
| incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D. | En caso negativo | Se analizarán las medidas generales respecto de los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación del punto B.2.1. |
|--|------------------|--|

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

| | | |
|--|--|--|
| 1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D | En caso afirmativo | |
| | Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación | |

| | | |
|--|----|--|
| 2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio | SÍ | Se identificará las diferencias o dificultades resueltas y se justificará cómo se ha resuelto |
| | NO | La creación de los códigos sectoriales de conducta empresarial, como instrumento de autorregulación y regulación compartida en materia de consumo, no va a resolver las diferencias o las dificultades de inicio |

| | |
|--|--------------------|
| | En caso afirmativo |
|--|--------------------|



| | |
|--|--|
| <p>3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.</p> | <p>Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.</p> |
|--|--|

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación |
| <input type="checkbox"/> | Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D. |

NEGATIVO

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región |
| <input type="checkbox"/> | Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación. |



| | |
|-------------------------------------|---|
| NEUTRO | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación |
| <input checked="" type="checkbox"/> | No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población. |

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

| | |
|---|---|
| Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación | No se incorporan medidas con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación. |
| Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique | El resultado final de la valoración es neutro, ya que el objeto de la norma no tiene relación ni incidencia con las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación |

En Toledo, en la fecha señalada en la huella digital

El Director General de Agenda 2030 y Consumo

Firmado digitalmente el 19-04-2023

por Ramón Lara Sánchez

Cargo: Director/a General de Agenda 2030 y Consumo

Fdo.: Ramón Lara Sánchez